

VALORES EN PESOS EQUIVALENTES AL ADICIONAL POR PRESTACIONES DE SERVICIOS EN LA ANTARTIDA Y AL RESTO DE LOS REINTEGROS Y COMPENSACIONES ESTABLECIDA S POR CLAUSULA TERCERA DE LA PRESENTE ACTA

CONCEPTO	JUNIO 2012	AGOSTO 2012
REINTEGRO MENSUAL POR GASTOS DE GUARDERIAS O JARDINES MATERNALES (Artículo 131 del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06)	425	468
ADICIONAL POR PRESTACIONES DESERVICIOS EN LA ANTÁRTIDA (Artículo 149 del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06)	9.924	10.917
COMPENSACIÓN DE GASTOS FIJOS POR MOVILIDAD (Artículo 6° apartado II del Anexo III del Acta Acuerdo del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologada por Decreto N° 911/06)	198	218
REINTEGRO POR GASTOS DE COMIDA (Inciso a del artículo 8° del Anexo III del Acta Acuerdo del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 911/06)	36	40
COMPENSACIÓN POR VIÁTICOS (Artículo 32 del Anexo III del Acta Acuerdo del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional homologada por Decreto N° 911/2006, de acuerdo a la zona en la que se desenvuelva la comisión de servicios.)	JUNIO 2012	AGOSTO 2012
ZONA:		
Noroeste Argentino (provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y la Rioja)	448	493
Noreste Argentino {provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Chaco}	314	345
CUYO (provincias de San Juan, Mendoza y San Luis)	448	493
CENTRO (provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Santa Fe y La Pampa)	374	411
SUR (provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego)	548	603
REGION METROPOLITANA DE BS. AIRES (provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires)	314	345